



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00937917--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita la designación interina de la Ing. María del Rosario ASTINI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en RELACIONES INDUSTRIALES y MERCADOTECNIA y conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple por concurso, en RELACIONES INDUSTRIALES y MERCADOTECNIA del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing Jorge María PICCA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. María del Rosario ASTINI;

La notificación de la postulante;

Lo solicitado por el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Designar interinamente por Art. 14 CCT a la Ing. María del Rosario ASTINI (Leg. 56509), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en RELACIONES INDUSTRIALES y MERCADOTECNIA, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo 2025, cargo en el que revisto el Ing Jorge María PICCA.

**Art. 2°**.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. María del Rosario ASTINI (Leg. 56509), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple por concurso, en RELACIONES INDUSTRIALES y MERCADOTECNIA del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE desde la fecha de alta del cargo que fuera designada según art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 3°**.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4°**.- La Ing. María del Rosario ASTINI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente..

**Art. 5°**.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Producción Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

AB/Mbl